



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTEN

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA (PP)	D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN (PSOE)
D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO (PP)	D. HIKMA MOHAMED MOHAMED (PSOE)
D ^a . KISSY CHANDIRAMANI RAMESH (PP)	D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO (VOX)
D ^a . PILAR OROZCO VALVERDE (PP)	D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER (VOX)
D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS (PP)	D ^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ (VOX)
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ (PP)	D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ (VOX)
D. NABILA BENZINA PAVÓN (PP)	D ^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS (VOX)
D. NICOLA CECCHI BISONI (PP)	D ^a . FATIMA HAMED HOSSAIN (MDyC)
D ^a . MINA MOHAMED LAARBI (PP)	D. ABDELKADER ABDESELAM LIASID (MDyC)
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES (PSOE)	D ^a . NADIA MOHAMED ABDEL-LAH (MDyC)
D ^a . CRISTINA PÉREZ VALERO (PSOE)	D. MOHAMED MUSTAFA AHMED (CEUTA YA!)
D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM (PSOE)	D ^a JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA (CEUTA YA!)
D ^a . HANAN AHMED OUAHID (PSOE)	

SRA. OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En el salón de sesiones del Palacio de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, sito en Plaza de África s/n, a las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen las personas antes indicadas, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.4 y 15 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, y los artículos 2, 3, 4 y 28 del Reglamento de la Asamblea, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

1^o.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Juan Jesús Vivas Lara y D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, miembros electos de mayor y menor edad, respectivamente. Preside D. Juan Jesús Vivas Lara, por ser el de mayor edad, y asiste a la Mesa D^a M^a Dolores Pastilla Gómez, Oficial Mayor, en funciones de Secretaria del Pleno de la Asamblea.



Por la Secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria de la sesión constitutiva del Pleno de la Asamblea.

A continuación, comunica que según consta en el acta de 2 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Ceuta, de acuerdo con los resultados reflejados en la misma, se proclaman electos/as a los/as candidatos/as citados con anterioridad.

Del mismo modo, indica que no tiene constancia, según le ha informado la Junta Electoral de Ceuta, de que se haya presentado ningún recurso contencioso electoral. Comprobado que han comparecido los veinticinco miembros electos, habiendo previamente presentado las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Ceuta y habiendo asimismo cumplimentado las declaraciones previstas en el artículo 17 del Reglamento de la Asamblea, se procede al llamamiento por orden alfabético de los/as Sres/as. Diputados/as al objeto de prestar juramento o promesa, ante la Mesa de Edad.

Una vez prestado juramento o promesa todos los Diputados y Diputadas presentes en la sesión, el Presidente de la Mesa de Edad, D. Juan Jesús Vivas Lara, declara constituida la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

2º.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

La Secretaría da lectura al artículo 3, párrafos del 1 al 4, del Reglamento de la Asamblea, cuyo tenor es el siguiente:

"1. Declarada constituida la Asamblea de Ceuta se procederá seguidamente y sin interrupciones a la elección del Presidente o la Presidente, que se realizará en una única votación.

2. Serán candidatos aquellos Diputados o aquellas Diputadas que hayan adquirido tal condición en la sesión constitutiva, que encabecen una lista electoral y manifiesten su voluntad de serlo. Se exceptúan los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad absoluta sobrevenida o pérdida del cargo electo, en los que será sustituido por el siguiente en la lista.

3. La votación será secreta en los términos previstos en el artículo 62 del presente Reglamento, procediéndose al recuento de las papeletas por la Mesa de Edad.

4. Resultará elegido o elegida Presidente de la Ciudad la candidatura que obtuviera la mayoría absoluta. En caso de que ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta será proclamado o proclamada Presidente quien encabezara la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en las elecciones."



Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que levanten la mano los Diputados/as -cabeza de lista electoral- que deseen ser candidatos/as a la Presidencia de la Ciudad de Ceuta.

Se proponen los siguientes candidatos:

- D. Juan Jesús Vivas Lara, por el Partido Popular.
- D. Fatima Hamed Hossain, por el partido MDyC.
- D. Mohamed Mustafa Ahmed, por el partido Ceuta Ya!.

Aceptadas dichas candidaturas a la Presidencia de la Asamblea por los cabezas de lista del Partido Popular, MDyC y Ceuta Ya!, se procede a la votación ante la Mesa de Edad, de forma secreta y por orden alfabético, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 62 del Reglamento de la Asamblea.

Efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

- D. JUAN JESÚS VIVAS LARA (PP) nueve (9) votos.
- D^a. FATIMA HAMED HOSSAIN (MDyC) tres (3) votos.
- D. MOHAMED MUSTAFA AHMED (Ceuta Ya!) dos (2) votos.
- En blanco: once (11) votos.

En consecuencia, no habiendo alcanzado ningún candidato/a mayoría absoluta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía, queda proclamado Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, por haber encabezado la lista que obtuvo mayor número de votos en las elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Seguidamente, el Sr. Verdejo Ferrer pasa a ocupar su escaño y el Presidente electo pasa a dirigir la sesión.

Finalmente, por la Secretaría se indica que la proclamación de Presidente será comunicada por la Asamblea al Jefe del Estado y al Gobierno de la Nación, a los efectos de su nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el citado el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Ceuta.

3º.- ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES/AS DE LA MESA RECTORA.

La elección de los Vicepresidentes/as de la Mesa de la Asamblea se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía y los artículos 4 y 28 del Reglamento de la Asamblea.



El Presidente electo informa que en esta sesión constitutiva son elegidos simultáneamente dos Vicepresidentes/as, para lo cual cada Diputado o Diputada escribe el nombre de un solo candidato o candidata a la Vicepresidencia de la Asamblea en una papeleta de voto, resultando elegidos por orden sucesivo aquellos que han obtenido mayor número de votos. En caso de empate en la votación, será elegido Vicepresidente/a Primero/a de la Mesa el/la que perteneciera a la lista más votada en las elecciones.

A continuación, el Sr. Presidente solicita que levanten la mano los Diputados y Diputadas que manifiesten su voluntad de ser candidatos o candidatas de ser Vicepresidente/a de la Asamblea.

Se presentan a la elección:

- D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez (PP).
- D.ª Cristina Pérez Valero (PSOE).
- D.ª Nadia Mohamed Abdel-Lah, (MDyC)
- D.ª Julia Alejandra Ferreras Guerra, (Ceuta Ya!).

Aceptadas dichas candidaturas, los Diputadas y Diputados son llamadas/os nominalmente por orden alfabético a la Mesa y hacen entrega de su papeleta al Sr. Presidente, quien la deposita en la urna. El resultado de la votación es el siguiente:

- D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez nueve (9) votos.
- D.ª Cristina Pérez Valero seis (6) votos.
- D.ª Nadia Mohamed Abdel-Lah..... tres (3) votos.
- D.ª Julia Alejandra Ferreras Guerra..... dos (2) votos.
- Votos en blanco cinco (5) votos.

En consecuencia, queda elegido Vicepresidente Primero de la Mesa D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez (PP) y Vicepresidenta Segunda de la Mesa D.ª Cristina Pérez Valero (PSOE).

Acto seguido, el Sr. Vicepresidente Primero y la Sra. Vicepresidenta Segunda prestan juramento o promesa mediante la siguiente fórmula:

“Juro o prometo servir fielmente a España y a la Ciudad de Ceuta, acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía, guardar y hacer guardar las leyes, respetar los derechos y libertades de los ciudadanos, guardar fidelidad al Rey, y cumplir fielmente las funciones de Vicepresidenta Primera o Segunda de la Mesa de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta”.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de la Asamblea.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria del Pleno de la Asamblea, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE ELECTO

Juan Jesús Vivas Lara



Vº Bº
EL PRESIDENTE DE
LA MESA DE EDAD

Carlos Francisco Verdejo Ferrer

LA OFICIAL MAYOR

Mª Dolores Pastilla Gómez

